

**AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**

**TERMINOS Y CONDICIONES**

**CONVOCATORIA ABIERTA No. AGB-CA-011-2022**

Guadalajara de Buga, 10 de marzo de 2022

De acuerdo con el procedimiento establecido en el manual de contratación, AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. está interesada en recibir propuestas para la prestación del servicio de soporte, actualización y paquete de 40 horas visita consultor para la ERP financiero y contable, sistema de información que se compone de los siguientes módulos:

Contabilidad, normas internacionales de información financiera NIIF, presupuesto, compras e inventarios, activos fijos y tesorería.

Así mismo, de conformidad con lo previsto, se adjuntan especificaciones y criterios establecidos para identificar la oferta más favorable para la entidad en términos de calidad y precio de la propuesta.



**LUIS ENRIQUE HENAO GAMBOA**  
Gerente

Aguas de Buga S.A E.S.P  
Contacto teléfonos (2) - 2391873 Email: [info@aguasdebuga.com.co](mailto:info@aguasdebuga.com.co)  
Buga, Valle Km 1 Vía La Habana

## TERMINOS Y CONDICIONES

**OBJETO:** SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y PAQUETE DE 40 HORAS VISITA CONSULTOR PARA LA ERP FINANCIERO Y CONTABLE.

**1. GENERALIDADES:** Para preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detalladamente todos los documentos requeridos en la convocatoria, aclarar por escrito a Aguas de Buga S.A E.S.P. todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar alguna forma la propuesta y la ejecución total del objeto de la convocatoria, sus costos y/o plazos.

La presentación de una propuesta implica que el oferente ha leído y aceptado todas las condiciones que hacen parte de esta convocatoria.

**2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:** El contrato de servicio que se suscribirá tiene por objeto suministrar el soporte, actualización y paquete de 40 horas visita consultor para la ERP financiero y contable, sistema de información que se compone de los siguientes módulos:

Contabilidad, normas internacionales de información financiera NIIF, presupuesto, compras e inventarios, activos fijos y tesorería.

El servicio de actualización y mantenimiento para la vigencia fiscal 2022, nos permiten contar con que los sistemas de información financiera, internacional, contable, administrativa y fiscal estén acordes con los cambios de la normatividad que en materia establece el gobierno nacional.

El servicio de soporte para la vigencia fiscal 2022, nos permite contar con las ayudas vía remota y en tiempo real para resolver inquietudes o problemas específicos que se presenten en desarrollo del funcionamiento de los aplicativos.



**3. APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente convocatoria, serán cancelados con recursos propios de AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P, con cargo al presupuesto vigente para el año 2022.

La empresa ha estimado disponer de la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000,00), para desarrollar el objeto contractual, contando con la disponibilidad presupuestal No 146 del 1 de febrero de 2022.

**4. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la convocatoria estén incurso en circunstancias de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes que regulen la materia.

**5. CONDICIONES GENERALES:** El proveedor debe tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- ✓ El proveedor debe especificar bien el valor unitario antes de IVA.
- ✓ Los precios pactados deberán permanecer fijos hasta terminar la ejecución del contrato.
- ✓ El Proveedor debe cumplir con los requisitos que exige la norma de calidad para los equipos y dispositivos cotizados e incluir los certificados que amerite.
- ✓ El proveedor entregara los equipos y dispositivos ajustándose a las características requeridas, con sus correspondientes garantías por defectos de fabricación.
- ✓ El proveedor debe entregar los equipos y dispositivos de uso en buen estado y libre de cualquier circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato.
- ✓ Certificar la garantía de los equipos y dispositivos objeto de la presente invitación.
- ✓ Garantizar la calidad de los equipos y dispositivos por defecto de fabricación, efectuando la reposición de estos, sin ningún costo para la Empresa.
- ✓ Los pedidos deben ser despachados con copia de la factura, la facturación electrónica debe ser enviada al único correo autorizado

ventanillaunica@aguasdebuga.com.co, en un plazo máximo de dos (2) días después de entregados los materiales, para su radicación.

- ✓ Se recibirán ofertas de conformidad con el objeto a contratar, facilitando la reducción de costos según sea el caso y el menor tiempo de entrega de suministro por parte del proveedor.

**6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:** La presente convocatoria se inicia con la publicación en la página web de AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. [www.aguasdebuga.com](http://www.aguasdebuga.com)

| ACTIVIDAD  | Desde                        | Hasta                      | Observaciones  |
|--|------------------------------|----------------------------|--|
| Publicación de los términos y condiciones de la convocatoria                 | 10/03/2022<br>Hora 8:00 am   | N/A                        | <a href="http://www.aguasdebuga.com">www.aguasdebuga.com</a>   |
| Observaciones de interesados a los términos y condiciones de la convocatoria | 10/03/2022<br>Hora 8:00 am   | 10/03/2022<br>Hora 5:00 pm | <a href="mailto:info@aguasdebuga.com.co">info@aguasdebuga.com.co</a>   |
| Respuesta de observaciones   | 11/03/2022<br>Hora 8:00 a.m. | 11/03/2022<br>Hora 5:00 pm | Se responderá por el mismo medio de presentación   |
| Presentación de ofertas  | 14/03/2022<br>Hora 8:00 a.m. | 14/03/2022<br>Hora 5:00 pm | Ventanilla Única dirigido a Gerencia Aguas de Buga S.A. E.S.P. Edificio ubicado en el Km 1 vía Buga- La Habana |
| Cierre del proceso   | N/A                          | 14/03/2022<br>Hora 5:00 pm | Gerencia Aguas de Buga S.A. E.S.P. Edificio ubicado en la vía Buga- La Habana Segundo Piso                     |
| Evaluación y Adjudicación  | 15/03/2022                   | N/A                        | Gerencia Aguas de Buga S.A. E.S.P. Edificio ubicado en la vía Buga- La Habana Segundo Piso                     |
| Perfeccionamiento del contrato   | 16/03/2022                   | 22/03/2022                 | Dirección Jurídica   |

## **7. DOCUMENTOS LEGALES Y DE EXPERIENCIA QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES:**

### **7.1 CAPACIDAD JURIDICA**

- A. Carta de presentación y/o propuesta debidamente firmada por el oferente, en caso de persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal.
- B. El oferente debe aportar certificaciones para demostrar experiencia. Si ha sido proveedor o contratista de Aguas de BUGA S.A. E.S.P. se verificará esta información con los resultados de las evaluaciones realizadas y/o con el histórico de contrataciones, para validar este punto.
- C. Certificado de existencia y representación legal, en el que conste su actividad comercial y que tenga relación directa al objeto a contratar, con una expedición no mayor a dos (2) meses.
- D. Copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado.
- E. Fotocopia de la cédula de ciudadanía si es persona natural o del Representante Legal en caso de persona jurídica.
- F. Certificado de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del oferente y en caso de Personas Jurídicas de esta y del representante legal.
- G. Certificado Medidas correctivas – Policía (representante legal)
- H. Certificado inhabilidad delitos sexuales – Policía (representante legal)
- I. Portafolio de Servicios
- J. Certificado de afiliación a la EPS / Certificación del Revisor Fiscal de pago aportes sistema general de seguridad social parafiscales (adjuntar tarjeta profesional y fotocopia de la cedula).
- K. Certificación bancaria actualizada
- L. Fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios Junta Central de Contadores (Contador).

### **7.2. IDONEIDAD FINANCIERA**

El oferente deberá presentar estados financieros a 31 diciembre del año anterior al que calenda debidamente firmados por contador y/o del trimestre más reciente, igualmente deberá acreditar el cumplimiento del siguiente indicador financiero, que será calculado con la información revelada en el Balance General que debe anexar.

a la propuesta con fecha al 31 de diciembre del año anterior que calenda y/o del trimestre más reciente.

#### Formula Indicador Financiero

**CAPITAL DE TRABAJO:** El capital de trabajo mínimo del proponente debe ser el siguiente:

$$CT = PO / N$$

Dónde:

CT = capital de trabajo

PO = valor total propuesta o presupuesto oficial (para obra)

N = número de meses de ejecución del contrato

El capital de trabajo del proponente se evaluará de la siguiente manera:

$$KT = AC - PC$$

Dónde:

KT = capital de trabajo

AC = activo corriente

PC = pasivo corriente capital de trabajo.

Si el capital de trabajo es insuficiente para cumplir con la entrega será un incumplimiento al requisito.

### 7.3. EXPERIENCIA

El oferente para poder participar en esta convocatoria debe acreditar como experiencia mínima:

- Ejercicio de la actividad comercial superior a 2 años, lo cual se probará con el registro mercantil y/o fecha de actividad contenida en el RUT, esta última solo en caso de persona natural.
- Demostrar haber ejecutado en los últimos dos años un (1) contrato o suministro similar al resultado de este proceso.



Si su empresa no se encuentra inscrita en la base de datos de Aguas de Buga S.A. E.S.P., debe ingresar a nuestra página web en el siguiente enlace: <https://aguasdebuga.com/cargue-de-formatos-proveedores/> y realizar su inscripción previamente a la presentación de su propuesta.

AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. podrá solicitar a los oferentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.

**8. PROPUESTA ECONOMICA:** El precio ofertado deberá incluir el descuento ofrecido; de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Se debe presentar el valor unitario de los materiales antes del IVA y el total de la propuesta incluido IVA.

El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Municipal, conforme a la ley y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

**9. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:** Con esta información AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. efectuará los estudios necesarios a través del Comité de Evaluación de Propuestas, para adjudicar la propuesta, realizando el Acta correspondiente donde se incluye un informe integral de la evaluación.

Se tendrán en cuenta factores y documentación requerida en términos técnicos, financieros y jurídicos verificando que la propuesta se ajuste a las necesidades de AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. y cumpla con las condiciones establecidas en la convocatoria y la calidad del proceso a realizar.

Una vez efectuado el Acta del Comité de Evaluación de Propuestas, se enviará a la oficina jurídica para la elaboración y perfeccionamiento del contrato y la notificación al proveedor de la adjudicación de este.

**10. ÚNICO OFERENTE:** La entidad podrá adjudicar, cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos,

Aguas de Buga S.A. E.S.P.

Contacto teléfonos (2) - 2391873 Email: [info@aguasdebuga.com.co](mailto:info@aguasdebuga.com.co)  
Buga, Valle Km 1 Vía La Habana

siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente convocatoria.

**11. DE LA DISTRIBUCION DEL RIESGO:** De acuerdo con la distribución siguiente, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

| TIPICACION              | DESCRIPCION   | OBSERVACIONES   | ASIGNACION DEL RIESGO |                          | PORCENTAJE DEL RIESGO A ASUMIR |
|-------------------------|---|---|-----------------------|--------------------------|--------------------------------|
|                         |   |   | AGUAS DE BUGA         | OFERENTE Y/O CONTRATISTA |                                |
| ADMINISTRATIVO          | Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría y/o supervisión   | Esperar a que se adjudique el contrato y se designe el supervisor   | X                     |                          | 100%                           |
| ADMINISTRATIVO          | Errores involuntarios que hayan quedado en las invitaciones, especificaciones, costo, etc.                                      | Riesgos que asume AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P., hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en la elaboración de las invitaciones | X                     |                          | 100%                           |
| ADMINISTRATIVO          | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en las invitaciones | Riesgo que asume el contratista   |                       | X                        | 100%                           |
| ECONOMICOS O DE MERCADO | Escasez de cualquier tipo de equipo o dispositivo en la ejecución del contrato  | En condiciones normales del mercado, riesgo que asume el contratista  |                       | X                        | 100%                           |
| ECONOMICOS O DE MERCADO | Fluctuación de precios en los equipos cuyos precios están regulados por el gobierno   | Riesgo que asume AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P., en caso de que la fluctuación haya sido exorbitante (fluctuación mayor al 10%)                  | X                     |                          | 100%                           |

**12. GARANTÍAS:** Para la legalización, el Contratista constituirá Póliza a favor de la empresa AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. por el amparo de los siguientes riesgos:

Aguas de Buga S.A. E.S.P

Contacto teléfonos (2) - 2391873 Email: info@aguasdebuga.com.co

Buga, Valle Km 1 Vía La Habana



| Riesgo o Amparo          | Valor                                   | Monto del amparo            | Vigencia                               |
|--------------------------|---|-----------------------------|--|
| Cumplimiento.            | Igual 1009 SMMLV                        | 20% del valor del contrato. | Término del contrato y tres meses más. |
|                          | Igual 1009 SSMLV                        | 30% del valor del contrato. |  |
|                          | Igual 1009 SMMLV                        | 30% del valor del contrato. |  |
| Buen manejo del anticipo | Hasta por el 50% del valor del contrato | 100% del valor del anticipo | Término del contrato y tres meses más. |

Nota: En cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el plazo de ejecución deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías.

**13. FORMA DE PAGO:** AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P., Que AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P., pagara al contratista el 50% una vez firmada el acta de inicio, 25% en el mes de julio y 25% en el mes de diciembre al recibo de la respectivas facturas o cuentas de cobro, de acuerdo con los requerimientos de la empresa en la Orden de Compra y recibido a satisfacción.

El Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (persona natural) o certificado original expedido por el representante legal o Revisor Fiscal (persona jurídica) de estar al día en el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que Aguas de Buga S.A. E.S.P efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Municipal, conforme a la ley y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

**14. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** A partir de la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

**15. SUPERVISION DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato estará a cargo del jefe de informática o quien haga sus veces, quien será el encargado de la vigilancia, control y ejecución del contrato.

Realizado por:



**MARIO GERMÁN CARRIOL ZULUAGA**  
Jefe de Informática.

